

**R-CDNAT-2018-0475**

**SALTA, 19 de setiembre de 2018.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 19.185-17**

**VISTO:**

La resolución CS 554/09, que aprueba y pone en vigencia el plan 2010 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, que se dicta en la Sede Regional Orán, bajo dependencia académica de ésta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra nota suscripta por el Dr. Cesar Moreno, Profesor de la asignatura Economía Agraria de la carrera mencionada en el exordio, solicitando que dicha asignatura, de 2° año 1° cuatrimestre, se dicte, en forma excepcional, en el segundo cuatrimestre durante el período lectivo 2017;

Que fundamenta el pedido en el hecho de haberse reintegrado a mis funciones docentes despues de una ausencia médica, lo que perjudicó su dictado regular;

Que a fs. 1 vuelta la Coordinación TUAEA de la Sede Regional Orán, toma conocimiento del pedido y no encuentran inconvenientes en su autorización, toda vez que no tiene correlativas que dificulten el cursado de la materia, como asimismo otros antecedentes sobre el particular;

Que obra conocimiento de la Sra. Directora de la Sede Regional Orán a fs. 1 vuelta;

Que de fs. 2 a 3 obra el cronograma de las actividades teórico-prácticas de la asignatura, elevado por el Dr. Moreno a pedido de Secretaría Académica de la Facultad;

Que la Escuela de Agronomía toma conocimiento a fs. 4 vuelta;

Que la comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando autorizar el pedido a fs. 5;

Que este Cuerpo, -en Reunión Ordinaria N° 14/18- APROBÓ el dictamen de la Comisión, y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En reunión Ordinaria N° 14/18 de fecha 11 de setiembre de 2018)**

**RESUELVE:**

**R-CDNAT-2018-0475**

**SALTA, 19 de setiembre de 2018.-**

**Pag. - 2 -**

**Expediente N° 19.185-17**

**ARTÍCULO 1°.- TENER** por autorizado, en forma excepcional, el dictado de la asignatura ECONOMIA AGRARIA, de 2° año 1° cuatrimestre, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, que se dicta en la Sede Regional Orán bajo dependencia académica de esta Facultad, en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2017, por las razones enunciadas en considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber, dése copia a Sede Regional Orán, Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, y siga a Sede Regional Orán, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-  
jll.



Dra. Dora Ana Davies  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. Herrando  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales